

Sevilla, 11 de febrero de 2011

# Comunicado de Prensa

## FETE-UGT Andalucía valora el Borrador de Decreto por el que se regulan las Enseñanzas semipresenciales y a distancia

Tras conocer el nuevo Borrador de Decreto que regulará las modalidades de educación a distancia y la semipresencial en el caso de la Formación Profesional Inicial, la Educación Permanente de Personas Adultas, de Idiomas y Deportivas, hecho público ayer jueves 10 de febrero por la Consejería de Educación, FETE-UGT Andalucía quiere hacer una primera valoración al respecto.

En primer lugar, aunque un Decreto no es materia de negociación con las organizaciones sindicales y la Administración sólo tiene la obligación de informar en Mesa Sectorial, en este caso en concreto, el mismo afecta a las condiciones laborales del profesorado y además supone un cambio sustancial en el modelo de sistema educativo, dos aspectos por cuya mejora ha luchado siempre FETE-UGT Andalucía como sindicato de clase. Por este motivo, desde esta Organización, consideramos que tendríamos que haber sido informados de la existencia de este Borrador antes de hacerse público a los medios de comunicación.

Uno de los aspectos fundamentales a tener en cuenta es que en este Borrador, se contempla la creación del Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía. La ubicación de dicho Instituto está aún por decidir, según ha manifestado la Consejería, aunque previsiblemente será Sevilla. Desde FETE-UGT Andalucía nos preguntamos cómo va a afectar esto al profesorado, ya que al eliminarse provincialmente los centros docentes públicos andaluces en los que se imparten las enseñanzas en la modalidad a distancia, podríamos tener profesorado desplazado. Asimismo, el que ahora se centralicen y unifiquen las enseñanzas en una sola, también perjudica al alumnado, ya que no le ofrece facilidad alguna, al tener que desplazarse al lugar donde finalmente quede fijada la sede del Instituto.

Según aparece recogido en el Artículo 39 del citado Borrador, los puestos de trabajo docentes correspondientes a la plantilla de profesorado del Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía, tendrán la consideración de puestos específicos y dicho profesorado desempeñará sus funciones en régimen de comisión de servicios por un periodo de dos años, algo que desde FETE-UGT Andalucía rechazamos frontalmente, ya que defendemos que todas las plazas vacantes deben salir a concurso general de traslados, para que todo el mundo pueda optar a dicha plaza y adecuarse al perfil solicitado.

Respecto a la organización de este Instituto, la Consejería establece una normativa en la misma línea que ya hiciera con los Reglamentos Orgánicos de los centros de Infantil, Primaria, y Secundaria. Desde FETE-UGT Andalucía hemos rechazado desde un primer momento dichos Reglamentos y lo seguimos haciendo por la excesiva carga de trabajo y responsabilidad que suponen para el director o directora, así como por la excesiva burocratización.



## Comunicado de Prensa

Por último, tal y como se recoge en el Artículo 24 de este Borrador, “el alumnado matriculado en las enseñanzas impartidas en la modalidad a distancia en el Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía contribuirá al coste de las mismas mediante el abono de los precios que se determinen para cada enseñanza”. Es la primera vez que se cobra por este tipo de estudios. Desde este Sindicato, entendemos que no es lógico que se haga, aunque la Consejería incluya bonificaciones, y más aún, cuando la finalidad de este nuevo Decreto es la de rescatar a todos aquellos alumnos y alumnas que abandonaron el sistema educativo de forma prematura, por lo que se han de dar facilidades y no poner trabas.